



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 417

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2016

**VISTOS:**

- 1° Convenio de fecha 13 de Octubre de 2015, de condiciones generales de ejecución de cursos en el marco del "Programa Más Capaz", segundo concurso dirigido a los establecimientos de educación media técnicos profesionales 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y Liceo de Chiguayante B-37.
- 2° Resolución exenta N° 6302 de fecha 13 de Octubre 2015, que aprueba Convenio en condiciones generales de ejecución de cursos, en el marco del Programa Más Capaz, segundo concurso línea regular, año 2015.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695

**DECRETO:**

Apruébese y Ratifíquese convenio de condiciones generales de ejecución de cursos en el marco del programa más capaz, segundo concurso, dirigido a los establecimientos de educación media técnicos profesionales 2015 entre el servicio nacional de capacitación y empleo y liceo de Chiguayante B-37, en el marco de los programas Más Capaz, Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISSETTE ALLAIRE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

RSN/LAS/MAL/PAR/ msb

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)**

